

## **EDITORIAL: UNA NUEVA ETAPA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

El reciente encuadre de la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación y la sanción del Decreto N° 200/2000 que determina sus objetivos, significa la apertura de una nueva etapa en la gestión pública de los recursos hídricos.

La gestión formal de los recursos hídricos en el ámbito nacional sufrió fuertemente los vaivenes de las sucesivas reorganizaciones ministeriales: cambió varias veces su rango (Secretaría - Subsecretaría - Dirección Nacional), así como su ubicación (Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Economía, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de Ambiente Humano). Lo que no varió a través de esos desplazamientos fue su limitada capacidad de impulsar una política hídrica trascendente concreta.

Hasta el pasado reciente, los negocios públicos del sector han corrido por otros andariveles y, en la práctica, "la elaboración y ejecución de la política hídrica nacional" ha estado fragmentada en distintos despachos, aun cuando las misiones y funciones del máximo organismo hídrico nacional desde la creación en 1969 de la entonces Secretaría de Recursos Hídricos, le asignaban formalmente esa responsabilidad.

En efecto, históricamente, los grandes administradores sectoriales de los recursos hídricos -Agua y Energía Eléctrica, Obras Sanitarias, la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, entre otros- fueron quienes ostentaron una efectiva incumbencia en sus respectivas áreas de actividades.

Con ese marco, la Subsecretaría de Recursos Hídricos encontró difícil sino imposible proponer y ejecutar exitosamente una política hídrica unificada en el orden nacional.

Durante la gestión del Ing. Bruno Ferrari Bono, la Administración de Obras Sanitarias de la Nación (OSN) pasó a depender de la entonces Secretaría. Pero para los sucesores, el peso del sector saneamiento ha sido un factor netamente desequilibrante para la gestión de las demás dependencias del área.

Sin proponérselo, el reciente proceso de privatizaciones de las grandes Empresas del Estado ha facilitado la coordinación de la política hídrica nacional. Por un lado han dejado de existir esos ejecutores con más historia y más poderosos que el coordinador y por otro, solo ha quedado el coordinador para ejecutar -por sí o por su encargo- las acciones de competencia del Estado Nacional que éste no debe ni puede delegar.

La oportunidad es única ya que los cambios de los últimos años que culminaron en el Decreto N° 200/2000 brindan a la Subsecretaría de Recursos Hídricos la masa crítica para asistir efectivamente al Poder Ejecutivo en la elaboración de una política hídrica nacional y en su ejecución, en un contexto de integración con la de los demás recursos naturales. Ello es congruente con las políticas impulsadas por los organismos internacionales en el sentido de resolver la fragmentación institucional y fortalecer el organismo central de coordinación nacional. Esa oportunidad es ahora responsabilidad del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y está en las manos de un socio fundador del IARH, el actual Subsecretario Ing. Víctor Pochat.

En estas condiciones el IARH espera confiado que las acciones del Estado y el sector privado sean congruentes con una política hídrica trazada orgánicamente por los Gobiernos de la Nación y las Provincias.